

CIRCULAR 20/2020

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE JUGADORES TRAS LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19.

Tras la situación provocada por el Covid-19, la Federación de Golf de Madrid se regirá por la siguiente normativa para las subvenciones en pruebas individuales juveniles y absolutas recomendadas por la RFEG o del WAGR para el curso 2020.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS.

Debido a la cancelación de los Campeonatos Interautonómicos no habrá equipos que representen a esta Federación hasta nueva orden y en caso de organizarse algún match amistoso, será la propia FGM mediante el Comité correspondiente a la Categoría, quien seleccione a los jugadores bajo su criterio propio.

Por esta razón y para no forzar a los jugadores a participar en las distintas pruebas ante la situación actual provocada por el COVID-19, desde la FGM se ha decidido tomar la decisión de suspender los Rankings Juveniles de la FGM para el año 2020.

2. SUBVENCIONES A PRUEBAS INDIVIDUALES JUVENILES.

La Federación de Golf de Madrid establecerá una serie de subvenciones para la participación de jugadores juveniles en pruebas individuales de interés para el desarrollo y formación de los mismos. Debido a la situación actual, la FGM no viajará como expedición y se concederá a los jugadores elegidos una subvención para el viaje, inscripción y alojamiento en régimen de media pensión con un máximo de 400 euros.

Los gastos se deberán justificar tal y como indique la FGM (Ver Anexo).

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE

- Cuatro mejores jugadores y jugadoras con licencia CM en la clasificación general scratch del torneo que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
 - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL:

- Tres mejores jugadores y jugadoras con licencia CM en la clasificación general scratch final del Campeonato de España Infantil que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
 - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN

- Mejor jugador y jugadora con licencia CM en la clasificación general scratch Alevín que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
 - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN

- Mejor jugador y jugadora con licencia CM clasificados en la clasificación general scratch de la categoría Benjamín que no tuvieran ya subvención de la RFEG o FGM.
 - En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

TORNEOS INTERNACIONALES

- Para los torneos internacionales será la propia FGM quien decidirá el modo y la forma de la subvención.

3. TORNEOS ABSOLUTOS MASCULINOS Y FEMENINOS RECOMENDADOS POR LA RFEG.

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18 MASCULINO Y FEMENINO

Se subvencionará a los 4 mejores jugadores con licencia CM en la clasificación general scratch al final del torneo, independientemente de su categoría, que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO MASCULINO Y FEMENINO:

Se subvencionará a los 4 mejores jugadores con licencia CM en la clasificación general scratch al final del torneo, independientemente de su categoría, que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

Se subvencionará a los 2 primeros jugadores sub-18 con licencia CM que no estuvieran entre los subvencionados según el primer apartado y que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM siempre y cuando hayan superado el corte del torneo.

- En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

RESTO DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL WAGR CELEBRADAS EN ESPAÑA DURANTE EL 2020

Se subvencionará con 300 euros a aquellos jugadores con licencia CM que terminen entre los 3 primeros en la clasificación general scratch y que no tuvieran subvención de la RFEG o FGM.

Además, la FGM podrá subvencionar a un jugador su participación a cualquiera de las pruebas siempre que considere que sea necesario y bueno para su formación.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 15 de junio de 2020

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

ANEXO

REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
 - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
 - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID
Carretera del Pardo Km.1,
28035 Madrid
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.